

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 313/2018 (1454/1987; 6628/1988; 6641/1988) P-907.

Solicitante: Lorenza González Rubio (D.N.I.: ****6010*).

Situación de la captación:

NºCAPTACION	TERMINO	PROV	POLIGONO	PARCELA
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	29	56
2	Argamasilla de Alba	Ciudad Real	14	37

Términos municipales del aprovechamiento: Alcázar de San Juan y Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 80560 m³.

Caudal medio equivalente: 2,55 l/s.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 29, parcelas 60, 74 y 75 del término de Alcázar de San Juan y Polígono 89, parcelas 1 y 5 del término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). El uso doméstico se encuentra localizado en la parcela 37 del polígono 14 del término de Argamasilla de Alba.

Tipo de usos solicitados: Doméstico, Riego (Herbáceos, Leñosos-Viñedo, Leñosos-Otros leñosos)

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 10 de mayo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1803